



La fotografía es de ejemplo; se usa solo con fines ilustrativos.

La manutención infantil marca la diferencia

- ✓ Ofrece servicios para ambos padres
- ✓ No se necesitan abogados
- ✓ Lleva un registro de todos los pagos de manutención infantil
- ✓ Administra las órdenes de otros estados y países
- ✓ Disponible para padres con sentencias de divorcio
- ✓ No está limitada por la inmigración o los ingresos
- ✓ Opciones para mantenerse a salvo mientras busca manutención infantil

Beneficios de la manutención infantil

Familia legal



Pagos de
manutención
infantil



Relación
entre padres
e hijos



Seguro
médico



Intermediario
neutral



Con paternidad establecida

Fondos de
pensión



Subsidio
militar



Servicios que ofrece la manutención infantil



Localización de los padres
sin la custodia



Envío de citaciones



Establecimiento de la
paternidad legal



Derivaciones para
pruebas genéticas



Derivaciones judiciales
o acuerdos para
establecer y modificar
órdenes de
manutención infantil



Cobro y distribución de
pagos de manutención
infantil



Ejecución de órdenes de
manutención infantil



Manejo de la deuda de
manutención infantil y
derivaciones a servicios
de mediación



Remisiones a servicios
de empleo

Obtenga más información en nyc.gov/hra/ocss o envíenos un correo electrónico a
dcse.cseweb@dfa.state.ny.us.

Tres formas sencillas de obtener servicios de manutención infantil

Opción 1: la más fácil | Presente la solicitud en línea



Paso 1: complete el formulario de [Inscripción en línea del estado de Nueva York](#)

- Conéctese a su cuenta de manutención infantil si ya tiene una, o cree una para comenzar.

Paso 2: un representante de manutención infantil se comunicará con usted para informarle de los próximos pasos.



Opción 2: descargue un formulario de inscripción de manutención infantil o pida uno



Paso 1: visite nyc.gov/hra/ocss y vaya a la sección sobre cómo solicitar servicios. Descargue el formulario de inscripción.

También puede pedir un formulario de inscripción llamando al 888-208-4485, enviando un correo electrónico a dcse.cseweb@dfa.state.ny.us, o visitando una de nuestras oficinas (<http://bit.ly/CSoffices>).

Paso 2: Cuando esté completado, envíelo por correo electrónico a dcse.cseweb@dfa.state.ny.us. También puede entregarlo en cualquiera de nuestras oficinas o enviarlo por correo a: OCSS, PO Box 830, Canal Street Station, New York, NY 10013



Opción 3: presente una petición de manutención infantil directamente al tribunal de familia



Paso 1: descargue y complete una petición judicial en <https://bit.ly/3mGSfzC>.

Paso 2: presente la petición al tribunal de familia de su distrito.

Durante la audiencia, puede solicitar que los pagos de manutención infantil se hagan a través de la Oficina de Servicios de Manutención Infantil (Office of Child Support Services, OCSS), también conocida como Unidad de Recaudación de Manutención (Support Collection Unit, SCU).

